



RESOLUCIÓN N° 474 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MERCEDES LEON HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.115.725.004, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizada un desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días 28 de febrero, 1° 2 y 3 de marzo de 2019, a recibir Asistencia Técnica proceso de liquidación convenio UARIN.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.1017, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar del desplazamiento a la Doctora **MERCEDES LEON HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.115.725.004, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental los días 28 de febrero, 1°, 2 y 3 de marzo de 2019, a recibir Asistencia Técnica sobre el proceso liquidación convenio UARIN.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 FEB 2019

Dada en Arauca a los.....


MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Revisó: Mary Rocio Herrera Bernal
Digito: Betty

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"